



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EXTRANJERO.	
Trimestre.	7 fr.
Semestre.	13 »
Un año.	24 »
CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	4 pesos.
Un año.	7 1/2 »
ULTRAMAR.	
Semestre.	5 1/2 pesos.
Un año.	7 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Juan Chavarrí.	Universidad Central.	D. José Laso.	Universidad de Salamanca.
Santiago de Olózaga.	Id. id.	Joaquín M. Sanroma.	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta.	Id. id.	Luis M. Ulor.	Id. id.
Lázaro Bardon.	Id. id.	J. M. Llinas.	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. id.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Tomás Santero.	Colegio de San Carlos.	Ramon Lorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Noviciado.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.	Joaquín M. Fernández Cardín.	Id. de San Isidro.
Gerónimo Boraso.	Id. de Zaragoza.	Isaacio Pagasartundua.	Escuela de Arquitectura.
José R. de Luanco.	Id. de Barcelona.	José Casado de Añsal.	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.		

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administración:  
calle de Valverde, núm. 8, pral.

ó per carta al Director del periódico y en las principales librerías

EN LA ISLA DE CUBA

el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana. El pago será adelantado en libranza del giro mútuo, letras de fácil cobro, ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, á precios convencionales. Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

## SECCION ORGANICA.

### ACUSACIONES INCONSIDERADAS.

Anatema grande y fatal sino parece pesan sobre la Instrucción primaria. Ya son los ataques propios de la ignorancia de nuestros pueblos; ya unas veces descuido de los Gobiernos, ya otras las secuencias fatales de la aflictiva situación de nuestra patria lo que llama atención pública, haciendo perder de importancia real á la educación nacional. Los que nos ocupamos en seguir la marcha de la Instrucción pública, pocas veces cogemos la pluma animados por la satisfacción de ensalzar hechos notables ó de anunciar fiestas en loor de la Instrucción del pueblo.

Pero si bien no es para sorprender que, que misión grata debiera ser, se haga pesada y violenta, recordando que la reducción de Setiembre fué saludada por los pueblos cerrando á millares las escuelas, es extraordinario que algun periódico político se permita hacer denuncias tan gratuitas como inexactas consideradas en general, respecto al cumplimiento de los deberes profesionales, por parte de los maestros de las escuelas públicas.

Seguramente que quien se permite hacer algun hecho aislado inculpar á toda una clase respetable y digna de todo género de consideraciones, no conoce bien los beneficios que presta, y en esta ocasión por la heroica resistencia á mil penas y la conducta patriótica y digna premio de esos olvidados funcionarios que han venido sufriendo con la mayor resignación el odio de los Municipios, la calumnia movida por los caciques, y un grandísimo retraso en el pago de sus haberes á pesar de muchas disposiciones tomadas con mejor propósito que provechosos resultados por diferentes Gobiernos.

Nosotros hemos tenido ocasión de apreciar los merecimientos de los Maestros españoles de primeras letras, y no vacilamos en afirmar que han ofrecido en España un elocuente ejemplo que imitar para todos.

No queremos decir por esto que el estado de la primera enseñanza sea todo floreciente que es preciso que sea; que aquella no ofrezca verdaderos defectos de corrección urgentísima; que, en una palabra, se encuentre hoy en condiciones de dar al país los beneficios que de ella esperaba; pero en el estado lastimoso en que hoy se halla, tendría la más mínima parte el Maestro, si es que puede tener alguna.

El Maestro que se ha visto víctima de la mayor miseria, que mal vestido no po-

dia darse el debido decoro, ni alternar en sociedad con el prestigio necesario; que ha visto levantarse contra él el odio de los pueblos, porque acosado por la necesidad reclamaba lo que honradamente habia ganado; que privado del material de enseñanza, sin papel, plumas, encerado, libros, etc., tiene que enseñar casi por obra de milagro, no es posible ni su conciencia ha podido exigirle que llenara completamente los fines que le son propios.

Convénzanse los que deprimen, si quiera sea de soslayo, la conducta de los Maestros de primera enseñanza, que ninguna clase que hubiese estado desatendida y postergada hubiera seguido como la del Profesorado el camino del deber, en el cual seguramente ha ido tan de prisa como lo han permitido el desfallecimiento de sus fuerzas y los sinsabores de las persecuciones que ha sufrido.

Cuando merced á que el país va reconstituyéndose y entrando todo en vida mas regular, los deseos del Gobierno explicitamente manifestados en la Real orden del 10 de Julio último, puedan por medio de las resoluciones tomadas aliviar la suerte de la primera enseñanza, abrigamos la seguridad que muy en breve se conocerá el celo de los Maestros públicos de primeras letras, y entonces la Inspección podrá remediar y corregir, distinguiendo el Profesor entendido y laborioso, del poco cuidadoso de sus deberes.

Salimos, pues, una vez más en defensa de una benemérita clase, que bien merece más que acusaciones, elogios por su conducta y protección de todos para que está atendida; puesto que no es posible ilustración, bienestar ni riqueza en una nación en la que figuran los débitos á los Maestros públicos, cuyos sueldos, la mayor parte, no llegan á dos mil ó tres mil reales y muy pocos pasan de cuatro mil, por decenas de millones.

No estamos, pues, satisfechos del estado de la primera enseñanza, y por eso vemos con gusto que por el actual Gobierno se trata de remediar los males que le aquejan, á lo cual contribuiremos en lo que alcancen nuestras fuerzas; más no por esto consideramos justo ni caritativo inculpar á los Maestros, que repetimos son dignos de toda clase de consideraciones y de la gratitud nacional.

Emilio Ruiz de Salazar.

### EL PAGO A LOS MAESTROS.

Ya en nuestro número anterior dimos la noticia de que muy en breve se publicaría por el Ministerio de Fomento una Real orden, aprobada por el Consejo de ministros, determinando reglas ejecutivas para el pago de los haberes á los Maestros. Y efectivamente, en la Sección oficial podrán verla nuestros lectores, y com-

prender por ella que el Gobierno está firmemente decidido á que cese de una vez el baldon de tener en la miseria precisamente á los hombres que por sus importantísimas funciones son mas acreedores á la consideración y gratitud públicas.

Y que el Gobierno se halla resuelto á que desaparezca enseguida esa mancha, lo prueba el que precisamente en el primer párrafo de esa Real orden, dice que entre tantos desórdenes como en estos últimos tiempos ha presenciado la Nación, ha sido sin duda uno de los que mas nos han rebajado ante propios y extraños, el que se refleja en los crecidos débitos á los Maestros de primera enseñanza, cuya precaria situación podria llegar á ser, y lo ha sido ya, precursora del abandono de las escuelas en algunas localidades.

Si, pues el Sr. Ministro de Fomento, y con él los demás señores ministros reconocen eso, y que por tal abandono, en vez de adelantar nuestra patria por medio de la generalización de la enseñanza, base precisa del progreso, ha ido sumiéndose en mayor ignorancia, que la conduciría a un decaimiento moral é intelectual, á la par que á un abatimiento de todas sus fuerzas vivas de producción, claro es que si con decidido empeño no quisiese cortar de raíz tan grave daño, se haria culpable de lo mismo que lamenta.

No cabe, pues, dudar de la firme resolución del Sr. Ministro de Fomento en poner término á la angustiosa situación de los Maestros.

Y si lo dicho no bastase para llevar la convicción a los desgraciados que en fuerza de repetidos desengaños han llegado á perder la esperanza de mejores dias, ahí están los artículos de esta Real orden, que se la harán volver.

El art. 1.º dice que si á los diez dias de vencido cada trimestre no hubiesen satisfecho los Ayuntamientos los gastos de personal y material, serán apremiados con todo rigor, sin que por razon alguna se pueda alzar ni suspender el apremio.

El art. 2.º prohíbe á los alcaldes autorizar como ordenadores de pagos, ninguno de estos, á todo ó parte de los demás empleados municipales, sin que al mismo tiempo se pague á los Maestros, siendo responsables con sus bienes propios si infringieren esta disposición.

El tercero hace extensiva esa responsabilidad á los tesoreros ó depositarios municipales en igual caso.

El cuarto previene á los Gobernadores que exijan á los Ayuntamientos la responsabilidad si no incluyeren en los presupuestos del año económico actual los créditos de los Maestros.

El quinto previene á dichas Autoridades obliguen á los alcaldes á proceder contra los deudores de fondos municipales, d stinando su recaudación al pago de los atrasos de primera enseñanza. Esta disposición es de verdadera trascendencia.

El sexto tiende al mismo fin.

El séptimo y el octavo comina á los Inspectores y á los Jefes de Fomento con severo castigo, suspensión de sueldo y hasta separación, si no cuidan de la exacta ejecución de las reglas anteriores y no dan cuenta á los gobernadores de los Ayuntamientos que no las cumplen.

El noveno por último previene á los Gobernadores que den conocimiento al Ministerio de los Alcaldes que opongan dificultades no justificadas al cumplimiento de esta Real orden.

Tal es el extracto que de ella hemos hecho, y que bastaria por sí sola para llevar la confianza á los infelices Maestros que la tienen perdida en esta ocasión. Si los Gobernadores hacen cumplir con energía á los Ayuntamientos, el pago de los Maestros seria una realidad.

En nombre del Pr f-sorado de primera enseñanza no podemos menos de dar al Sr. Conde de Toreno las gracias mas expresivas por el interés que á favor de tan desvalida clase ha demostrado en la citada disposición, esperando perseverar en los mismos propósitos.

FERNANDO G. DE SALAZAR.

### CONGRESO.

Sesion del 13 de Junio de 1876.

(Continuacion.)

De las secciones de Fomento no se me ha hablado en la comision: pero si no se me hubiera

hablado, declaro que en este punto hubiera hecho alguna defensa. Yo no creo tan facil lo que el Sr. Peñuelas propone; yo creo que es sólo la parte facultativa la que debe tener intervencion en el Ministerio de Fomento; que algo hay que dejar á la parte administrativa. Por mas que S. S. los haya puesto un poco en música, sin hombres administrativos la Administración no puede vivir; con ellos ha vivido y con ellos habrá de seguir viviendo; yo no creo que la administración del Ministerio de Fomento se pueda poner por completo en manos de personas facultativas.

Respecto á las Inspecciones administrativas de los ferro-carriles, hacia S. S. un cargo que yo estoy en el deber de recoger. Decia S. S. que cuando vino á Madrid S. A. el Principe de Gales; ningun empleado administrativo se le presentó en el camino.

Es verdad: ni debió presentarse, porque S. A. habia dado las órdenes más terminantes para que no se le molestara en el camino, y no era cosa de que los empleados administrativos, para no dar al Sr. Peñuelas ese motivo de censura, faltaran á lo que le estaba mandado. Pero hay más; tampoco se me han presentado á mí en el viaje á Valladolid: es verdad; pero ¿cómo queria S. S. que se me presentaran, si nadie sabia que yo iba de camino? Yo lo callé de propósito, porque no hay nada más incómodo cuando uno va de viaje que las presentaciones; yo, cuando viajo, para evitar que me molesten con saludos excusados, me doy constantemente por saludado. No faltaron, pues, á su deber esos empleados; no sostendré yo que en alguna otra ocasión no faltan; pero si no tiene S. S. otros cargos más importantes que dirigirles (que supongo que los tendrá cuando se frota las manos al oírme), todo el mundo habrá de darme la razon. Si no prestan en adelante el servicio que deben prestar, yo seré el primero en relevarlos, sin tener para nada en cuenta si son protegidos de quien quiera que sean; yo no veo ni he de ver en ellos más que funcionarios públicos, á quienes he de corregir si no cumplen con su deber.

Dos palabras sobre el Instituto geográfico. Tiene razon en principio el Sr. Peñuelas; lo mejor seria dar á ese Instituto todos los medios para que terminara el catastro y llenara todos los fines de su misión: pero este punto me sugiere las mismas ideas, las anteriores observaciones sobre el desarrollo de las obras públicas. El Instituto geográfico viene existiendo desde fecha en que el Sr. Peñuelas tenía grande influencia. (El Sr. Peñuelas: No tenia ninguna.) Pues debia tenerla S. S. porque tiene importancia para ello, y ya como diputado, ya como Director; ha debido usar de su influencia para que se realizara todo aquello que hoy ha aconsejado, y que entonces no logró ya porque no se creyera con influencia, ya porque se callara muy buenas cosas. El sabio eruditísimo Director del Instituto no se encuentra al frente de esa dependencia desde que yo solo soy Ministro de Fomento. ¿Por qué no se han reclamado de él todos esos servicios hasta ahora?

Porque las condiciones del Tesoro público no permitian darle los medios de prestarlos; y ahora, apenas concluida la guerra, pretende el señor Peñuelas que desaparezcan todos sus efectos, todos los gravámenes que ha echado sobre el país, y que todos los recursos de la Nación vayan al Ministerio de Fomento. Claro está que si el Congreso creyera conveniente aceptar la enmienda del Sr. Peñuelas, yo no he de decir aquí que no tengo en que gastar ese dinero; ese y mucho más tengo en que gastarlo, pero yo dejo á la ilustración de la Cámara que juzgue si es prudente el comprometerse hoy en un gasto de consideración, que si no se hace este año podrá hacerse el año que viene ó dentro de dos, quien sabe si cuando el Sr. Peñuelas llegue á ser Ministro de Fomento, y entonces toda la gloria será para S. S.

Terminaba el Sr. Peñuelas su discurso diciendome que este era un presupuesto impolítico. ¿Querria S. S. que los beneficios de la paz nacieran como por ensalmo al terminarse la guerra? Ha olvidado S. S. que este presupuesto ha sido redactado cuando aun duraba la guerra?

Y aunque se hubiera redactado despues ¿podia ningun Ministro desentenderse de las gravísimas cargas que la guerra ha traído al Tesoro? Y esto, que lo saben los pobres contribuyentes de España, ¿es posible que lo desconza un contribuyente de los conocimientos y de la ilustra-

cion del Sr. Peñuelas? Por más que S. S. se encuentre hoy en la oposicion, donde estan agradables el hacer ciertas declaraciones no ha pensado S. S. en la posibilidad más ó menos próxima de dejar el banco de los Diputados y venir á ocupar este sitio, donde las circunstancias impiden á menudo el aceptar las consecuencias de ciertas declaraciones que se hacen en la oposicion? Pre-upto impolitico de Fomento hubiera sido el que hubiera imposibilitado el atender al pago de los graves compromisos que pesan sobre la Nacion; saliéndose de los límites en que yo, bien contra mi voluntad y por puro patriotismo, he tenido que encerrarme, exponiéndome en primer término á las censuras del Sr. Peñuelas que no podía esperar y á las censuras de muchas gentes que con poca misericordia unían mi nombre al recuerdo de la paralización que las circunstancias imponen en los adelantos materiales que con tanta justicia se reclaman.

A pesar de todo, yo estoy seguro de que si no el Sr. Peñuelas, el país, que leerá nuestras palabras, habrá de hacerme la justicia que en el fondo de su corazón no estará muy distante de hacerme el Sr. Peñuelas.

Creo haber contestado á todo lo que como Ministro me correspondía, y dejo á la comision que cump'a con su deber.

El Sr. Escobar (D. Ignacio José): Aun sin la benevolencia y cariñosa alusion de mi antiguo y querido amigo el Sr. Peñuelas, habia pensado decir algo sobre este presupuesto; pero el extraño giro del discurso de S. S. me obliga á coordinar de manera completamente distinta mis ideas, porque podria parecer que esta mayoría deseaba menos que la oposicion de S. M. toda clase de mejoras en Fomento, y es necesario demostrar que no es así, aunque para ello haya de solicitar la benevolencia de la Cámara, en gracia siquiera de mi propósito de ser sumamente breve.

Lo que nos ha demostrado el discurso del Sr. Peñuelas es la conveniencia de que la cuestion de presupuestos fuera la que se tratara con preferencia en el Congreso, porque no están los ánimos de los Diputados en los últimos días de legislatura para tratar con la calma que merecen todas y cada una de las graves cuestiones que el presupuesto entraña. Por esta razon, yo me atreveria á rogar que la primera materia que en la próxima legislatura se tratase fuera el presupuesto, para que pudiera hacer un estudio profundo de todos los servicios, buscando las organizaciones más económicas y estudiando bien las relaciones entre la administracion y el público, para simplificar la marcha enojosa de los expedientes y activar el despacho de los negocios de una manera rápida y expedita. Dicho esto, que es deseo común á todos, mayoría, minoría y Gobierno, he de permitirme decir algunas palabras sobre el presupuesto de Fomento, antes de entrar en la alusion.

Si importante es la cuestion de presupuestos en general, no hay otro más importante que el de Fomento; porque si son de gran importancia las cuestiones relacionadas con la representacion de España en el extranjero, con la defensa de la patria por mar y tierra, con la administracion de justicia, con el gobierno de los pueblos, con la organizacion económica del país, ciertamente lo son mucho más todavía las interesantísimas cuestiones que el Ministerio de Fomento comprende. La cuestion de instruccion pública, por ejemplo, ¿quién duda que es la más alta, la más preferente de que pueden ocuparse los Gobiernos y las Sociedades? ¿Quién duda que desde el Maestro de Escuela que inculca en el tierno infante los primeros rudimentos de la educacion y de moral hasta la Universidad ó la Escuela especial, que ponen en manos del joven el título con que ha de hacer su camino por los ásperos senderos de la vida, hay una infinidad de problemas interesantes que resolver? Pero ¿cómo escoger el mejor sistema? ¿Cómo armonizar la libertad del pensamiento con la tutela de que ningún Estado prudente puede abdicar? ¿Cómo evitar las luchas entre las opuestas escuelas? ¿No acaban de votar las Cámaras francesas la ley de la enseñanza libre solamente por vía de ensayo? En todo esto hay un inmenso campo que recorrer, en que el celoso Ministro y mi querido amigo el Director de Instruccion pública desplegaran las relevantes prendas que les adornan, si se les da tiempo.

Pero todavía ha olvidado el Sr. Peñuelas una cuestion importantísima, y es la proporecion que debe guardar la instruccion universitaria con la enseñanza de artes intelectuales ó mecánicas, y sobre todo con la enseñanza agrícola. Más que Médicos y Abogados creo yo que nos hacen falta buenos agricultores é industriales inteligentes. Es menester, por tanto, ocuparse bastante de las clases agrícolas, y pensar que merecen ser consideradas como algo más y mejor que una materia imponible. Si estas clases fueran dignificadas; si se multiplicasen para ello las enseñanzas; si se les otorgaran los premios y estímulos á que tienen derecho, no se daría el triste y frecuente caso de que todo labrador acomodado enviara sus hijos á las Universidades, donde adquieren más necesidades que medios de satisfacerlas; y de donde salen para ponerse al servicio de los pescadores de agua turbia, que abundan en las grandes ciudades, en vez de quedarse cerca de sus familias aprendiendo el medio de conservar y acrecentar la fortuna de sus abuelos, y de paso, cambiando el aspecto desolado que nuestros campos ofrecen.

Pero voy á la alusion, que no quiero que el Sr. Presidente me llame á ella.

Ha dicho el Sr. Peñuelas que no se haria la ley de repoblacion de arbolado. Creo que S. S. se equivoca: la ley se hará; la cuestion se está estudiando detenidamente, pero hemos querido que no suceda lo que en tantas otras legislaturas en que se han aprobado proyectos semejantes de una manera precipitada é incompleta, sin estudiar bien todos los intereses, y á causa de esto no han producido ningún fruto. El ponente es nuestro compañero el Sr. Guirao, persona competentísima como todos saben, y está seguro el Sr. Peñuelas de que el dictamen se

presentará en los últimos días de esta ó en los primeros de la próxima legislatura. Y no quiero molestar más la atencion del Congreso, limitándome á añadir que el país está saturado de política, tiene hambre y sed de mejoras materiales, y aquel que se las proporcione conquistará la más legítima popularidad.

El Sr. Candau: Mientras el Sr. Peñuelas examinaba los servicios del presupuesto de Fomento en nombre de los intereses agrícolas, yo me preparaba en otra sala de este edificio para presentar al Congreso el memorial de agravios de la agricultura española. El Sr. Peñuelas, como hombre científico, se ocupaba en reclamar enseñanza para la agricultura: yo, como hombre práctico, me ocupaba en una necesidad más urgente: en buscar el medio de que no se prive á la agricultura de los pocos capitales que hoy le quedan.

Se me ha dicho que el Sr. Peñuelas me ha aludido como Presidente del Consejo de Agricultura en ocasion en que se quejaba de la poca consideracion que á este Consejo se otorga. Yo participo de la opinion de S. S. respecto de esta falta de consideracion, y en prueba de ello he de decir algo de lo que ocurrió cuando se creó este elevado cargo y fui nombrado para él.

Muerto el Marqués del Duero, el Ministro de aquella época se acordó de mi humilde persona; yo resisti tenazmente una, dos, y hasta seis veces; tenia para ello motivos personales y motivos que nacian de la índole del cargo.

Los motivos personales se derivaban de la modestísima condicion de mi carácter, que me impedia establecer ninguna especie de paralelo entre el Marqués del Duero y yo; pero además, examinada la organizacion de ese cuerpo, yo temia que su influencia en el Ministerio no habia de ser todo lo eficaz que los intereses públicos reclamaban; temia que la ineficacia del organismo, unida á mis pocos méritos, habia de ser parte para que se me hicieran cargos por los pocos resultados que en la práctica diera el Consejo.

Ya ha visto el Congreso cuán fundados eran mis temores.

Viniendo ahora á lo que hay de personal para mí en las palabras del Sr. Peñuelas, no puedo menos de manifestar la extrañeza que me han producido. S. S. sabe perfectamente que no hace muchos días se suscitó en el Consejo, del cual S. S. es dignísimo miembro, la cuestion que S. S. ha traído aqui esta tarde para dirigir un cargo al Ministro y otro al Presidente del Consejo de Agricultura por no haber presentado la dimision.

El ministro ha contestado de la cumplida manera que el Congreso acaba de oír; y por mi parte diré que si no he presentado la dimision, es porque no aprecio la pretericion de la manera que el Sr. Peñuelas. Este cargo, que es gratuito y honorífico, pero alejado de la política, yo he creído que debía desempeñarle siempre sin tener para nada en cuenta la política del Ministerio. Yo procuré averiguar la importancia oficial del acto á que el Sr. Peñuelas deseaba que hubiera concurrido al Consejo, y he recibido informes completamente análogos á los del Sr. Ministro: no hubo inauguracion oficial, no hubo, pues, el desaire que el Sr. Peñuelas ha supuesto.

Desde que inauguró sus tareas el Consejo, se lamentaron sus individuos, como se lamenta el sentido común, de que la enseñanza agrícola, á pesar de su índole práctica, está encargada á la Direccion de Instruccion pública. Establece esto tal anomalía en las relaciones del Consejo con los centros directivos de Fomento, que no puede saberse cuándo se olvida injustamente, y cuándo con justicia, la existencia del Consejo.

Por fortuna mía, la índole del cargo de Presidente, como gratuito y gravoso que es, como que no tiene consideracion de ningún género, ni social, ni oficial, me pone al abrigo de toda suspicacia; nadie podrá suponer que quiero conservar por ambicion más ó menos bastarda. Siendo esto así, no he creído que estaba en el caso de dejarme llevar de la excesiva susceptibilidad que el Sr. Peñuelas echaba de menos en mí, y hacer dimision; porque así, lejos de hacer un bien al cuerpo que presido, creo que hubiera contribuido á que se debilitara la poca autoridad moral que hoy tiene, dando á mi dimision un carácter político. Digo más: si alguna vez creyera conveniente dimitir, procuraría no hacerlo en momentos como los actuales, en que parece que hay empeño en confundir mis opiniones políticas con las de ese cargo, que no tiene nada de político.

Por lo demás, permítame el Sr. Peñuelas que le diga que no agradezco el paralelo que ha querido hacer entre la ilustre personalidad del Marqués del Duero y mi modestísima persona. El Sr. Vicepresidente (Auriolas): Advierto á V. S. que no tiene la palabra más que para una alusion personal.

El Sr. Candau: Pues precisamente estaba en la entraña de la alusion; pero de todas maneras, voy á concluir. El Sr. Peñuelas debia saber que cuando se hacen semejantes paralelos, parece como si el objeto fuera aplaudir demasiado á quien como yo no tiene pretensiones de compararse, no digo con el ilustre Marqués del Duero, pero ni aun con el último individuo del Consejo.

El Sr. Peñuelas: Sr. Presidente: como S. S. no ha ocupado su sitio desde el principio de la sesion, debo encarecer á S. S. que tenga en cuenta que no sólo tengo que rectificar algunos conceptos equivocados, sino que tengo sobre todo que desagraviar al Sr. Candau, que se ha creído empujado al verse comparado con el Sr. Marqués del Duero, cuando mi objeto habia sido tan sólo enaltecer á S. S. Lo que yo decia era que se habia pres-indido en la inauguracion de la estacion agronomica del Presidente del Consejo de Agricultura, sin duda porque era un hombre civil, y que no se hubiera pres-indido de ninguna manera del Sr. Marqués del Duero. Y está era una tesis de mi discurso: lamentarme de la poca importancia que tenia el elemento civil; por eso hice la alusion á su Presidente.

Por lo demás, yo no he dicho que el señor

Candau debiera haber hecho dimision; he dicho tan sólo que en ese acto se habia prescindido del Consejo de Agricultura y que S. S. no debia consentirlo.

Y desagraviado de este modo el Sr. Candau, mi amigo, voy á rectificar al Sr. Ministro de Fomento.

Yo no hablo de estas materias por hacer ciertas preparaciones que ha indicado S. S.; hablo de ellas porque son las que conozco en virtud de mi profesion. Si son camino para subir al Ministerio, seanlo, en buen hora; si me llevan al Ministerio, iré, pero puedo asegurar que no he de ir tocando ciertos resortes; estan estos tan bajos, que la inflexibilidad de mi carácter me impide descender hasta ellos. Si algún dia voy al Ministerio, será acompañado de mi partido.

Decia el Sr. Ministro que no me he ocupado de los ingresos. Si; he dicho que debiamos encerrarnos en los ingresos posibles, pero que era extraño que se aumentara en tiempo de paz el presupuesto de la Guerra y se disminuyese el presupuesto de Fomento en tiempo de paz, y lamentaba que mirando el Sr. Ministro de la Guerra como mira por la dignísima clase de Brigadieres, S. S. abandona á la clase no ménos digna de los Catedráticos. Con esto no ofendia en lo más mínimo al Ejército, y defendia una clase dignísima á la que no se atiende como merece.

Reconozco siempre las condiciones del señor Conde de Toreno para discutir; y como yo también discuto con lealtad, reconozco que S. S. ha tratado de disculparse en lo de la inauguracion de la estacion agronomica; pero, Sr. Ministro, si no ha habido inauguracion, ¿qué ha habido allí? ¿Que es lo que S. S. dice que ha creado? De todos modos, me alegraré que S. S. tenga en cuenta mis observaciones para cuando se haga esa inauguracion que hasta ahora no se ha hecho.

En cuanto á los Inspectores de ferro-carriles, debieron presentarse en las estaciones, precisamente porque no sabian que S. S. iba en el tren; porque es obligacion suya estar allí cuando pasan los trenes, y resulta que no sabiendo que S. S. iba á pasar, segun costumbre, no estaban en su sitio.

Voy á concluir. En punto á la enmienda que he presentado, deseo saber la opinion de S. S. La creo muy beneficiosa y presumo que la aceptará con gusto el Sr. Ministro de Hacienda; pero si S. S. cree que no la debe admitir, y tiene pensado proponer algo en el mismo sentido de la enmienda, no tendremos los firmantes dificultad en retirarla.

El Sr. Ministro de Fomento (Conde de Toreno): Respecto á la tramitacion de la enmienda debo decir á S. S. que como Ministro de Fomento no puedo negarme á admitir un aumento de dotacion para gastos que son reproductivos; pero que creo que esa enmienda vendria á destruir el plan de la comision de presupuestos, y que por lo tanto esta no podria aceptarla. Debo, sin embargo, indicar al Sr. Peñuelas que me estoy ocupando precisamente del asunto á que la enmienda se refiere. S. S. debe saber ya algo de eso, y que ayudado por la persona que está al frente del Instituto geográfico, podremos hacer algo que sea beneficioso para el país. Pero no me gusta hacer promesas, porque á veces no se pueden cumplir, y prefiero hacer las cosas sin ofrecerlas, á ofrecerlas y verme luego en compromisos si llega el caso de no poder cumplirlas.

(Se continuará.)

HOSPITALES PARA NIÑOS.

Bajo la protección de S. A. R. la Serma Señora Princesa de Asturias ha abierto una Asociacion Nacional para la fundacion y sostenimiento de hospitales de niños pobres, siendo la fundadora la Excm.a Sra. Duquesa de Santona, que movida de la caridad en vista del excesivo número de niños pobres que fallecen anualmente, principalmente por falta de recursos y de asistencia, ha concebido la benéfica idea de que en todas las capitales de provincia se establezcan hospitales á imitacion de los que con igual objeto hay en el extranjero.

Si consideramos efectivamente que Madrid ha perdido en los últimos diez años cien mil niños, y nuestra mente pasa á calcular los que proporcionalmente habrán muerto en toda España veremos que es un número harto crecido de víctimas de la miseria en su mayor parte, que con sus brazos y con su inteligencia podrian, si se les hubiera salvado la vida, contribuir en mucho á la prosperidad de la patria.

Aunque sólo se tratara del sentimiento patriótico, esta sola razon deberia bastar para que todo español contribuyese con lo que pudiera para la fundacion y sostenimiento de semejantes hospitales.

Pero hay otra razon aún más poderosa y fuerte, y es la Caridad, virtud que se encierra en todos los corazones españoles, y que por lo mismo estamos persuadidos firmemente de que tan benéfica idea hallará eco en todas personas de buenos sentimientos que se apresurarán á secundarla, dando con ello una prueba más de que en España no se llama en balde á la caridad para remediar verdaderas desgracias.

Reciba la Excm.a Sra. Duquesa de Santona nuestra más cordial felicitacion por su proyecto que ha merecido la honra de ser patrocinado por S. A. R. la Serma Princesa de Asturias á quien por ello bendecirán todas las almas generosas.

EXIGE REMEDIO.

Varios colegas dicen que continúan en gran número las renuncias de Escuelas en la provincia de Barcelona, amenazando quedar desierto la mayor parte de los establecimientos de enseñanza por no poder sufrir los Maestros los enconos alcaldescos á consecuencia de la energia desplegada por el Sr. Gobernador contra los

Ayuntamientos morosos en el pago de sus res.

De ser esto así esperamos que el Sr. Gobernador de Barcelona empleará el medio oportuno para remediar tan grave mal.

También dice un colega de Jaen que el capital de aquella provincia va á sucumbir á la desercion si no se remedia pronto la grave crisis de sus Maestros.

Veremos si con la reciente real orden de pagos se consigue evitar esos y otros males.

ENSEÑANZA DESCUIDADA.

En vista de que el inspector de la Comision de la visita que ha hecho á las Escuelas de los pueblos, ha observado que en la mayor parte de ellas no se da la enseñanza del sistema métrico decimal con toda la extension necesaria, ha publicado en el Boletín Oficial de la provincia una circular recomendando la enseñanza teórica práctica de dicho sistema métrico decimal. Creemos que efectivamente hay una gran necesidad de esta enseñanza y que con ella no es factible que pronto el día en que se unifique en todo el sistema de pesas y medidas que tan diversa en casi todas las provincias, causando de modo una confusion muy perjudicial en los sentidos.

Dice la Gaceta de Lérida:

«La Diputacion provincial de Sevilla rigido una instancia al Sr. Ministro de Fomento para el restablecimiento de la ley de enseñanza de Cataluña, siquiera en la forma que se refiere á la supresion de las R. N. Normales, con lo cual dice tan ilustrada Diputacion, se proporcionarán beneficios á los pueblos.»

Aunque no tememos que encuentren tan peregrina pretension, bueno será que quien lo separa de nosotros diga las razones en que la Diputacion sevillana se funda para que retrocedamos de una manera tan absurda.»

Leemos en El Tiempo:

«Están mal enterados los periódicos que man no haber aceptado el Sr. Aramburú cátedra en Santiago por haber hecho oposicion á la de Oviedo, para la cual estaba designado por el tribunal.»

Los tribunales de oposicion no designan terna determinada para las ternas que proponen, y está en las facultades legales del Sr. ministro de Fomento, nombrar para las ternas objeto de la oposicion á cualquiera de los opositores que figuren en cada terna.

Tanto, pues, la designacion de las ternas como el nombramiento para ellas de alguno de los que figuren en cada terna son facultades del ministro, que tienden á la mayor eficiencia del buen servicio.»

Esto no tiene réplica.

En los días 26 y 27 del mes próximo próximo tuvieron lugar los exámenes de fin de curso del Instituto que, para enseñanza de la obrera, tiene establecido la Sociedad para la Educacion popular, asistiendo á este acto los señores Palou, presidente; Galdos, beilo, Guillen (D. Antonio Maria), Zurita, tierrez de la Vega, Perez Albert, Ladrón de gama, Garcia (D. Mateo) y Olivares Bieles precision y seguridad que demostraron los alumnos dejaron satisfechos á los señores que nes pudieron apreciar los adelantos en este curso, particularmente en Aritmética Escrita, resolviendo aquellos con brevedad exactitud varias cuestiones, conociendo el tema Métrico Decimal con perfeccion, y presentando sus planas que gustaron en general la buena forma de la letra, siendo premiados Julian Gordo, carpintero; Francisco Gonzalez, platero; Antonio Alonso, zapatero; Manuel Tro, sirviente; Francisco Abad, sirviente y lipe Andaluz, sombrerero.

Tan lisonjeros resultados obtenidos en este establecimiento, se deben, no sólo al celo y pre creciento de su Junta directiva, sino también á la asiduidad, eficacia é interés de su profesor D. Zacarias Barrios y autor D. Félix Gutierrez.

Hemos tenido el gusto de recibir el número 1.º de La Luz del Evangelio, Revista católica semanal que se publica en esta corte bajo la direccion de D. Casimiro Clavijo y Estacion.

El sagrado objeto de esta publicacion, completamente ajena á la lucha de los partidos políticos, y la respetabilidad de los nombres de sus colaboradores entre los que se hallan el celentísimo é Ilustrísimo señor Obispo de tinoc, vicario apostólico de Gibraltar, los señores D. Andrés Salas de Gilavert, y D. vando Arbolí, nos impelen á recomendar la crecion á dicho periódico, al cual saludamos afectuosamente, deseándole que consiga lo que se propone.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: Entre tantos desórdenes como estos últimos tiempos ha presenciado la España, ha sido sin duda uno de los que más nos han rebajado ante propios y extranjeros como triste fruto de nuestras discordias y

incurria de no pocas Autoridades que rigieron los pueblos de las distintas provincias, el que se refleja en los crecidos débitos a los Maestros...

Cuando ya por fortuna se halla sofocada la sangrienta guerra civil que tanta parte ha tenido en nuestras desgracias, y que sin duda ha contribuido en gran manera a la penuria de la contribución en gran manera a la penuria de la contribución...

Preocupado de la suerte de los Maestros de primera enseñanza, son varias las disposiciones que se han adoptado y repetidas las órdenes que a los Gobernadores de las provincias ha comunicado a fin de poner término a un desordenado estado...

Pero no han bastado hasta ahora las medidas adoptadas y las órdenes que se dictaron, pues si bien es cierto que algunas provincias, como León, Málaga, Toledo y Huelva, han satisfecho por completo alguna de ellas, y casi por completo las demás, sus atrasos a los Maestros...

Por su parte el gobierno se halla resuelto a impedir a todo trance que este verdadero escándalo moral continúe: y a pesar de que comprende la triste situación de muchos Municipios que han sido víctimas de la guerra civil, y de las escasas cosechas, ha creído que era llegado el caso de atajar el mal en su curso, y de remediar sus efectos pasados de la mejor forma y manera que sea compatible con el estado de cada una de las provincias y de los pueblos...

1.º Los gastos de personal y material de primera enseñanza incluidos en el presupuesto corriente se satisfarán por los Ayuntamientos en la forma que establecen las disposiciones vigentes, y en la inteligencia de que los que no hubieren realizado a los 40 días de vencido cada trimestre serán apremiados con todo rigor, sin que por razón alguna se pueda alzar ni suspender los apremios.

2.º Los Alcaldes, como Ordenadores de pagos, están en el deber de no autorizar el de todo o parte del personal de los empleados y dependientes de los Ayuntamientos sin que al mismo tiempo se satisfaga lo que corresponde a los Maestros y Maestras de las Escuelas municipales, y serán responsables con sus bienes propios si infringieren directa o indirectamente la letra y espíritu de esta disposición.

3.º En la misma responsabilidad incurrirán los Tesoreros o Depositarios municipales que hicieran abono de haberes personales en oposición a lo que previene la regla anterior.

4.º Los Gobernadores de las provincias dictarán las disposiciones que consideren más eficaces, y exigirán la responsabilidad consiguiente a los Ayuntamientos que no hubieren incluido en los presupuestos del año económico actual los créditos necesarios para satisfacer los descubiertos que resulten aun en favor de los Maestros y Maestras por sus haberes, retribuciones convenidas y alquileres de años anteriores.

5.º Del mismo modo los Gobernadores darán órdenes energicas y harán que los alcaldes procedan con el mayor rigor contra los deudores de fondos municipales, destinando las cantidades que por este concepto se recauden al pago de los atrasos de primera enseñanza.

6.º Los Gobernadores, oyendo a los Maestros y previa consulta a la Dirección de Instrucción pública, señalarán los plazos dentro de los cuales los Ayuntamientos habrán de satisfacer estos atrasos en los casos en que no puedan serlo de una vez, e inmediatamente, y cuidarán de que estas cantidades queden incluidas en presupuestos extraordinarios o adicionales, y se haga de ellas entrega en sus respectivos vencimientos.

7.º Los Inspectores provinciales de primera enseñanza y los Jefes de las Secciones de Fomento cuidarán de la exacta ejecución de las reglas anteriores, dando cuenta a los Gobernadores de todos los Ayuntamientos que no las cumplan por su parte, así como de las reclamaciones que expongan los Maestros y Maestras, gestionando y promoviendo todas las medidas que juzguen de inmediato resultado aunque no reciban quejas directas de los Maestros.

8.º Las omisiones o falta de celo de aquellos funcionarios en lo relativo a la observancia de la obligación prescrita en la regla anterior, será castigada severamente por los Gobernadores con suspensión de sueldo; elevando, si lo creyeren conveniente, a este Ministerio propuesta para la separación de sus destinos.

9.º Igualmente los Gobernadores darán conocimiento a este Ministerio de los alcaldes que pongan dificultades no justificadas al cumplimiento de esta Real orden y continúen des-

atendiendo las obligaciones de primera enseñanza, para que se dicte respecto de los mismos la resolución que convenga.

Lo que de Real orden, acordada en Consejo de Ministros, digo a V. I. para su más puntual cumplimiento por proponerse el Gobierno de S. M. ser inexorable en la exacta observancia de todo lo dispuesto. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 10 de Julio de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE MADRID.

Habiéndose dispuesto por la Dirección general de Instrucción pública con fecha 21 de Junio último que por esta Escuela se expida el duplicado del título de Albeitar, expedido en 5 de Octubre de 1831 por el Tribunal del Proto-Albeitaro a favor de D. Juan Miguel Jimenez, natural de Albuñol, provincia de Granada, a causa de haberse extraviado; y que por aquella fecha se lo expidió, se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos, según previene el Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid 14 de Julio de 1876.—El Vicedirector José María Muñoz y Frau.

(Gaceta del 14 de Julio.)

ESCUELAS VACANTES

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Table with columns for Province (Granada, Málaga), School Name, and Amount (pesetas, reales). Includes entries like 'La de Montegizar y Cardiar' and 'La de Benal de las Villas'.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan a los Sres. Maestros.

Huesca.—La Junta de instrucción pública en sesión de 10 de Junio último, acordó dar traslado al Ayuntamiento de Ayerbe de la Real orden del Rey por la que S. M. (Q. D. G.) se ha dignado concederle 6.000 pesetas con destino a las obras de estas escuelas.

INDICE DE LOS REALES DECRETOS, REALES ORDENES y demás disposiciones oficiales referentes a Instrucción pública que han salido a luz en EL MAGISTERIO ESPAÑOL en los números de Abril, Mayo y Junio de 1876.

1875. Noviembre. 11.—Reseña de la parte que España ha tomado en la Exposición de Ciencias geográficas de París publicada por la Comisaría española. (El Magisterio Español del 30 de Abril y 5, 10 y 15 de Mayo.)

Diciembre. 18.—R. O. de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado, no admitiendo la demanda interpuesta por D. Julian Polo Cantes, contra la provision de una Escuela de niñas de Patronato de Cáceres. (M. E. del 15 de Mayo.)

29.—Orden de la Dirección general de Administración civil de la Isla de Cuba determinando los estudios que se han de hacer para aspirar a los títulos de Perito agrícola, Perito químico y Perito mecánico. (M. E. del 10 de Mayo.)

31.—Nombramiento de Catedráticos para la Escuela profesional de la Isla de Cuba. (M. E. del 5 de Mayo.)

1876. Febrero.

5.—R. O. mandando proveer por traslación la cátedra de Algebra superior y Geometría analítica, vacante en la Universidad de Valencia. (M. E. del 20 de Abril.)

22.—Circular de la Dirección general de Instrucción pública manifestando no estar sujetas a descuento las dietas que perciben los Inspectores de primera enseñanza por los gastos de visitas. (M. E. del 20 de Abril.)

Marzo.

15.—R. O. determinando las dietas que se han de abonar en sus visitas a los Inspectores de primera enseñanza. (M. E. del 5 de Abril.)

Id.—R. O. mandando anunciar por traslación la provision de la cátedra de Fisiología de la Universidad de Granada. (M. E. del 5 de Abril.)

Id.—R. O. nombrando el Tribunal de oposicion para la cátedra de Medicina legal de Valencia. (M. E. del 5 de Abril.)

24.—R. O. dando gracias a D. Bartolomé Feliú y Perez, D. Leon Chartrou y D. Francisco de A. Darder y Llimona por donativo de libros para Bibliotecas populares. (M. E. del 10 de Abril.)

Id.—R. D. sentando las bases del Escalon de Profesores de segunda enseñanza. (M. E. del 15 de Abril.)

31.—R. D. estableciendo la enseñanza de párvulos por el sistema Froebel. (M. E. del 5 de Abril.)

Id.—R. O. de acuerdo con el parecer del Consejo de Estado desestimando el recurso interpuesto por la Comisión de monumentos históricos y artísticos de la provincia de Burgos, acerca de si corresponde a la misma ó a la Diputación provincial fijar las horas en que debe estar abierta al público la Biblioteca provincial. (M. E. del 20 de Junio.)

Abril.

3.—R. O. disponiendo que se provea por oposicion la cátedra de Inglés del Instituto de Cádiz. (M. E. del 20 de Abril.)

Id.—R. O. nombrando el tribunal de examen para aspirar al título de Cirujano-dentista. (M. E. del 20 de Abril.)

5.—R. O. reconstituyendo el tribunal de oposiciones a la cátedra de Literatura general y Española de la Universidad Central. (M. E. del 10 de Abril.)

Id.—R. O. dando de baja en el Profesorado a D. Joaquín Sama y Vinagre, catedrático de Psicología del Instituto de Huelva. (M. E. del 15 de Abril.)

7.—Circular de la Dirección general de Instrucción pública declarando que los Maestros que puedan aspirar por traslado a las Escuelas vacantes, no tienen opción a ser admitidos cuando se provean por concurso de ascenso. (M. E. del 15 de Abril.)

11.—R. O. nombrando en virtud de concurso catedrático de Retórica y Poética del Instituto de Huelva a D. Francisco Jimenez Tomás, catedrático de la misma asignatura en el de las Palmas. (M. E. del 20 de Abril.)

Id.—R. O. mandando proveer por oposicion la cátedra de Materia farmacéutica animal y mineral de la Universidad de Santiago. (M. E. del 20 de Abril.)

Id.—R. O. nombrando en virtud de concurso catedrático de Retórica y Poética del Instituto de Lorca, a D. José Alonso Cuevas, que lo era de la misma asignatura en el de Játiva. (M. E. del 25 de Abril.)

Id.—R. O. nombrando el Tribunal de oposiciones a la cátedra de Anatomía, vacante en la Universidad de Valladolid. (M. E. del 25 de Abril.)

12.—R. O. mandando proveer por concurso la cátedra de latin y castellano, vacante en el Instituto de Oviedo. (M. E. del 25 de Abril.)

15.—R. O. mandando proveer por traslación la cátedra de Patología quirúrgica de la Universidad de Santiago. (M. E. del 25 de Abril.)

17.—R. O. dando de baja en el Profesorado a D. Matias Barrio y Mier, catedrático de Geografía histórica de la Universidad de Zaragoza. (M. E. del 25 de Abril.)

Id.—R. O. mandando proveer por traslación la cátedra de Materia farmacéutica vegetal de la Universidad de Granada. (M. E. del 25 de Abril.)

Id.—R. O. mandando proveer por concurso la cátedra de Lengua griega de la Universidad de Salamanca. (M. E. del 25 de Abril.)

Mayo.

1.º.—R. O. de acuerdo con el parecer del Consejo de Estado desestimando la demanda interpuesta por D. Manuel Macías y García contra la provision de las cátedras de Retórica y Poética de los Institutos de Canarias, Las Palmas y Osuna. (M. E. del 20 y 25 de Mayo.)

3.—R. O. mandando proveer por oposicion la cátedra de Derecho civil de la Universidad de Oviedo. (M. E. del 10 de Mayo.)

Id.—R. O. mandando proveer por traslación la cátedra de Economía política y Estadística de la Universidad de Oviedo. (M. E. del 10 de Mayo.)

Id.—R. O. mandando proveer por traslación la cátedra de Derecho romano, vacante en la Universidad de Salamanca. (M. E. del 10 de Mayo.)

Id.—R. O. mandando proveer por traslación la cátedra de Clínica de Obstetricia, vacante en la Universidad de Valladolid. (M. E. del 10 de Mayo.)

Id.—R. O. mandando proveer por concurso la cátedra de Física y Química del Instituto de Reus. (M. E. del 15 de Mayo.)

4.—R. O. dando gracias a D. Ignacio Bolívar, D. Ramon Torres García y D. Valentin Herrera, por donativos de libros para Bibliotecas populares. (M. E. del 15 de Mayo.)

5.—R. D. nombrando Rector de la Universidad de Barcelona, a D. Julian Casaña y Leonardo. (M. E. del 10 de Mayo.)

10.—R. O. inhabilitando para cursar ninguna clase de estudios en los establecimientos del Reino al alumno de la Facultad de Medicina de la Universal Central, D. Rafael Mauricio del Pino y Diaz. (M. E. del 20 de Mayo.)

Id.—R. O. declaran to desierto el concurso para proveer la cátedra de latin y castellano, vacante en el Instituto de Teruel. (M. E. del 20 de Mayo.)

Id.—R. O. dando gracias a D. Antonio Bernal de O'Reilly por el donativo que ha hecho al Museo arqueológico nacional. (M. E. del 20 de Mayo.)

Id.—R. O. mandando proveer por concurso una categoría de ascenso en la Facultad de Ciencias, seccion de las exactas. (M. E. del 25 de Mayo.)

13.—R. D. mandando proveer por concurso la cátedra de Historia natural del Instituto de Gerona. (M. E. del 25 de Mayo.)

Id.—R. O. mandando proveer por concurso la cátedra de latin y castellano, vacante en el Instituto de Barcelona. (M. E. del 25 de Mayo.)

Id.—R. O. mandando proveer por traslación la cátedra de Ejercicios prácticos de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada. (M. E. del 25 de Mayo.)

Id.—R. O. dando gracias a D. Leoncio de la Barceña y D. Francisco Gomez Tasa, por donativo de libros para Bibliotecas populares. (M. E. del 25 de Mayo.)

Id.—R. O. mandando proveer por concurso una categoría de ascenso vacante en la Facultad de Farmacia. (M. E. del 25 de Mayo.)

19.—R. O. nombrando en virtud de concurso catedrático de Historia natural del Instituto de Tortosa a D. Angel Gonzalez Goya, que desempeña la misma asignatura en el de Tapia. (M. E. del 30 de Mayo.)

Id.—R. O. dictando reglas para la expedición de títulos de Licenciado y Doctor por la Administración central. (M. E. del 25 de Mayo.)

Id.—R. O. mandando proveer por concurso dos categorías de ascenso vacantes en la Facultad de Filosofía y Letras. (M. E. del 25 de Mayo.)

22.—R. O. dando gracias a D. Manuel Alonso Martinez por donativos de libros para las Bibliotecas populares. (M. E. del 30 de Mayo.)

23.—R. O. disponiendo que se adquieran 200 ejemplares con destino a las Bibliotecas públicas, del tomo I de la Biblioteca de dramáticos griegos, traducidos por D. Eduardo de Mier. (M. E. del 15 de Junio.)

26.—R. O. nombrando catedrático de Historia natural del Instituto de Albacete a D. Eduardo Boscá y Casanova, que desempeñaba igual cargo en el de Játiva. (M. E. del 5 de Junio.)

28.—R. O. dictando reglas para los exámenes de los alumnos matriculados fuera de la época ordinaria. (M. E. del 30 de Mayo.)

29.—R. O. dando gracias a D. José Roselló y Bestard y D. Manuel Polo y Peyroion por donativos de libros para Bibliotecas populares. (M. E. del 5 de Junio.)

Junio.

2.—R. O. subvencionando al Ayuntamiento de Ayerbe (Huesca) para la construcción de Escuelas. (M. E. del 10 de Junio.)

Id.—R. O. mandando proveer por oposicion la cátedra de Patología general con su clínica y Anatomía patológica de la Universidad de Santiago. (M. E. del 10 de Junio.)

7.—R. O. mandando proveer por concurso ocho categorías de ascenso vacantes en la Facultad de Medicina. (M. E. del 15 de Junio.)

Id.—R. O. mandando proveer por oposicion la cátedra de Historia natural de la Universidad de Valencia. (M. E. del 15 de Junio.)

Id.—R. O. dando gracias a D. Guillermo Braumüller, librero de Viena, por donativo de libros a la Sociedad geográfica de Madrid. (M. E. del 15 de Junio.)

9.—R. D. autorizando al Ministro de Fomento para presentar a las Cortes un Proyecto de ley dando fuerza de tal a las resoluciones expedidas por dicho Ministerio desde 20 de Septiembre de 1873 que tengan carácter legislativo. (M. E. del 15 de Junio.)

10.—R. O. mandando proveer por concurso la cátedra de Historia de España de la Universidad de Barcelona. (M. E. del 25 de Junio.)

Id.—R. O. manifestando el agrado con que ha visto S. M. que la Comisión permanente de la Diputación provincial de Guadalajara, ha satisfecho a los funcionarios de Instrucción pública las cantidades que les adendaban. (M. E. del 25 de Junio.)

20.—R. O. mandando proveer por concurso una categoría de término, vacante en la Facultad de Medicina. (M. E. del 25 de Junio.)

Id.—R. O. dictando reglas para la provision de Escuelas vacantes en la villa de Madrid. (M. E. del 30 de Junio.)

Id.—R. O. nombrando los tribunales de oposiciones a las Escuelas de niños y de niñas vacantes en Madrid. (M. E. del 30 de Junio.)

Id.—R. O. mandando proveer por oposicion la plaza de Regente de la Escuela práctica agregada a la Normal Central de Maestros. (M. E. del 30 de Junio.)

21.—R. O. inhabilitando para cursar ninguna clase de estudios en los establecimientos del Reino, al alumno de la Facultad de Medicina D. Juan Antonio de Acevedo y Hernandez. (M. E. del 30 de Junio.)

23.—R. O. mandando proveer por oposicion la cátedra de Clínica de Obstetricia de la Universidad de Valladolid. (M. E. del 30 de Junio.) Id.—R. O. nombrando el tribunal de oposicion a la cátedra de Fisiología de la Universidad de Barcelona. (M. E. del 30 de Junio.) Id.—R. O. mandando proveer por oposicion la cátedra de Dibujo geométrico de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid. (M. E. del 30 de Junio.) Id.—R. D. admitiendo la dimision del cargo de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Cáceres a D. Miguel Jalon y Larragoiti, Marqués de Torreorgaz y de Castrofuerte. (M. E. del 30 de Junio.) Id.—R. O. nombrando Comisionado de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Cáceres a D. José de la Rosa.

SECCION DE NOTICIAS.

Por resultado de las oposiciones verificadas en Madrid para proveer las cátedras de Psicología vacantes en los Institutos de Cuenca y Gijón han sido nombrados para la 1.ª D. Isidro Frias y Fontanillas y para la 2.ª D. Pablo Civil. —D. Angel Martin Garcia, Catedrático de Latin y Castellano del Instituto de Teruel, ha sido trasladado por concurso a la cátedra de la misma asignatura vacante en el de Oviado. —Se ha destinado una instancia de la Diputacion provincial de Tarragona fecha 23 de Junio último, solicitando la supresion de la Cátedra de Economía política del Instituto de dicha provincia, la cual se anunció a concurso en Enero del corriente año, sin que aquella Corporacion alegara oportunamente nada respecto de la provision de la misma. Hecha por el Consejo de Instruccion pública la propuesta para dicha Cátedra con fecha anterior a la de la citada solicitud, y teniendo presente lo dispuesto en la Real orden circular de 23 de Mayo último sobre estudios de aplicacion, se ha declarado improcedente la solicitud y en su consecuencia se ha nombrado para dicha Cátedra en virtud de concurso a D. Jorge Maria Ledesma, Catedrático numerario del Instituto de Zamora. —Ha sido nombrado Auxiliar de la Seccion de Letras del Instituto de la Coruña D. José Millan. —Ha sido nombrado Auxiliar de la Seccion de Letras del Instituto de Lugo D. Rafael Sinobas. —Ha sido nombrado Auxiliar de la Seccion de Letras del Instituto de Mahon D. Andrés Escalpas. —Ha sido nombrado Auxiliar de la Seccion de Letras del Instituto de Tortosa D. José Duart y Torrens. —Se han dado las gracias de Real orden a la Diputacion provincial de Teruel por haber construido de nueva planta un magnífico edificio con destino al Instituto de 2.ª enseñanza, tanto más digno de elogio el celo que esta Corporacion ha demostrado por los intereses de la enseñanza, cuanto que a pesar de las criticas circunstancias por que ha pasado durante la última guerra no ha descuidado el pago de los sueldos al Profesorado de dicho Instituto, el cual se halla hoy al corriente de sus haberes, estando tambien satisfechas las atenciones del material. —Se ha remitido a informe del Consejo de Instruccion pública el expediente de oposiciones a las Cátedras de Latin de los Institutos de Cáceres, Alicante, Vitoria y Albacete. —Ha pasado a informe del Consejo de Instruccion pública el expediente de oposiciones a la Cátedra de Economía política del Instituto de Málaga. —Ha fallecido en 30 de Junio último D. Pedro Nonell, Catedrático de Física y Química del Instituto de Tortosa.

—Ha sido nombrado Bibliotecario del Instituto de Ciudad-Real el Catedrático del mismo establecimiento D. Gervasio Lopez de Medrano, a consecuencia de la renuncia de dicho cargo presentada por D. Genaro Lopez. —El Instituto de Valencia se ha hecho cargo del Archivo y documentos de la Secretaria del suprimido Instituto de Jativa. —Se ha concedido permuta de sus respectivas Cátedras a los Profesores de los Institutos de Ciudad Real y Albacete D. Francisco Domenech y D. Eduardo Rosca Casanova. —Se va a proveer en breve la categoría de ascenso que resulta vacante en la facultad de Farmacia por fallecimiento de D. Antonio Brunet. —Ha sido nombrada en virtud de concurso Maestra de una de las Escuelas públicas de Barcelona Doña Dolores Sabatel. —El tribunal de las oposiciones verificadas en Salamanca a las cátedras de latin y castellano de los Institutos de Vitoria, Cáceres, Albacete y Alicante, ha propuesto en primer lugar de las ternas a los Sres. D. Enrique Montañez, D. Francisco Franco Lozano, D. Segismundo Rodrigo Toledo y D. Agustín Perez Aedo. —Se ha leído al Congreso en la sesion del martes, el dictamen al proyecto de ley creando escuelas de agricultura, y ha sido aprobado sin discusion. —Se ha oficiado a la Junta de Instruccion pública de Jaen, para que excite el celo del Ayuntamiento de Castellar de Santisteban para que lleve a efecto la creacion de una segunda escuela de niños. —El Gobernador de Sevilla ha publicado una circular reproduciendo la de 26 de Mayo, y encargando a los alcaldes de aquella provincia que para el día 10 del actual remitan certificado del resguardo que por la Administracion se les haya dado para acreditar el ingreso de las cantidades necesarias para que queden solventados todos los descubiertos por el servicio de primera enseñanza. —Dice un colega de Palencia: «Tenemos motivos para creer que pronto ha de empezar a regularizarse el pago de los profesores de primera enseñanza de esta provincia.» —Segun acuerdo de la Junta provincial de Lérida, tan pronto como por el Rectorado se apruebe el itinerario presentado al efecto, dará comienzo la Inspeccion a girar la visita extraordinaria que el Gobierno tiene ordenada, una vez que ha concluido por ahora los trabajos que como Director accidental de aquella Normal pesaban sobre él, debiendo los maestros con tal motivo prevenirse de todos los datos necesarios. —Los arquitectos de la capital de Alicante se ocupan en la formacion de los planos y estudios para la construccion proyectada de un edificio de nueva planta con destino a Instituto de segunda enseñanza. —Se ha levantado la intervencion de fondos al Ayuntamiento de Onda (Castellon), por haber cubierto todas las atenciones de primera enseñanza hasta último del mes actual. —Han sido anuladas por el señor ministro de Fomento las oposiciones a la cátedra de estereotomía vacante en la escuela de Arquitectura, de conformidad con lo propuesto por el consejo de Instruccion pública. —El lunes se inauguró en el Hospicio la biblioteca con que ha sido dotado dicho establecimiento por la testamentaria del Sr. Herrerias. En sus estantes hay reunidos unos 1.500 volúmenes, algunos de mérito, que han sido donados por varios bienhechores de la indigencia. —Parece que se encargará de la direccion general de Instruccion pública durante la ausencia del Sr. Maldonado Macanaz, el director general de agricultura. —La comision de la deuda aceptó el lunes como artículo adicional de la ley la enmienda del Sr. Perez San Millan, reducida a que durante el presente ejercicio se siga abonando a

los hospitales, hospicios y establecimientos de Instruccion pública, el producto líquido de los bienes inmuebles. —Escriben de Valladolid: Se van a redoblar por quien corresponde, los esfuerzos más eficaces en favor de los Maestros de Instruccion primaria, cuyas atenciones se hallan muy atrasadas en algunos pueblos de esta provincia. —Al Maestro de escuela de Carrion de Campos se le deben trece mensualidades por concepto de personal, y algunos años del material.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

El lunes empezará a discutirse en el Senado el proyecto del presupuesto de ingresos, usando de la palabra en contra el Sr. Ruiz Gomez. —La Comision encargada de redactar el reglamento de guardería rural la componen los señores director general de la guardia civil: subsecretario de Gobernacion, director de Agricultura; D. Carlos Maria Perier, diputado a Cortes, y D. Pedro Bravo, inspector del cuerpo de ingenieros de montes. —La fórmula que, segun nuestras noticias, se empleará para suspender las tareas legislativas, será la siguiente: «Se levanta la sesion. Para la próxima se avisará a domicilio.» —La escuadra inglesa al mando del contraalmirante Seymour ha vuelto a salir de Vigo. —Ayer tarde fué recibido por S. M. en audiencia privada el representante de Suecia en esta corte. —Dice un colega que ha quedado arreglada la cuestion de giros entre el Gobierno de la isla de Cuba y el Tesoro nacional, habiéndose encargado de las operaciones el Banco de la Habana. —Por telegrama de Saratona, sábase que D. Carlos llegó anteayer a Filadelfia. —Los batallones que han de organizarse para Cuba tomarán el nombre de Expedicionarios, numerándose del 1 al 20. —El cuarto tercio de las rondas volantes de Tarragona ha obtenido recompensas por la pacificacion de Cataluña. —En esta semana se reunirá la seccion primera del Consejo Superior de Agricultura con objeto de aprobar el reglamento formulado por el Sr. Oliivan, para la aplicacion de la ley de 1868 sobre poblacion y colonizacion rural. —Es muy probable que los constitucionales disidentes se abstengan de tomar parte en la votacion del voto particular del Sr. Gonzalez Fiori; pero, en cambio, parecen decididos a apoyar una enmienda que debe presentar al proyecto de ley de fueros el Sr. Gamazo. —Desde el sábado próximo comenzará el servicio de trenes-correos entre Trugillo y Talavera, saliendo mañana para preparar el jefe del movimiento de dicha linea, Sr. Luque. —En Jaen se proyecta una exposicion agrícola para el 15 de Agosto. —Los tribunales franceses han condenado al director de la Gaceta de Paris a 25.000 francos de indemnizacion por un artículo que en dicho periódico publicó el Sr. Labastida contra el ministro de Hacienda Sr. Salaverría. —Definitivamente el día 24 del actual saldrán de Paris para San Juan de Luz y Ontanea S. M. la Reina doña Isabel y su agusta familia, acompañadas de los señores marqués de Cabra y conde de Laa. —Se considera indudable que, tanto el señor Castelar como algunas individualidades de la minoría constitucional del Congreso, se abstendrán de tomar parte en la votacion del proyecto de ley de fueros. —El miércoles se recibió en Madrid un telegrama de Filadelfia en el que se da cuenta de haber sido sustraído de los aparadores del pabellon español en la Exposicion, todas ó la mayor parte de las incrustaciones de oro y otros metales de Eibar, que representan una cantidad importante. —Segun se nos dice, el artista Sr. Estebe

ha pedido privilegio de invencion para unos sellos gelatinas, que evitarán las falsificaciones. —Créese generalmente que no se podrá prolongar más allá del martes ó miércoles próximo las sesiones de Cortes. EXTERIOR. De los últimos telegramas de Oriente, recibidos en los centros oficiales, se desprende que los turcos no avanzan y que la situacion de los servios es cada vez más ventajosa. —Las noticias de Servia desmienten minantemente los rumores que corrieron en pasados de que los servios iban a pedir un mistico. —Insisten en que las avanzadas servias lleguen hasta las puertas de Widdin, donde los turcos se han visto obligados a refugiarse en la ciudadela. —Los Boletines oficiales de Belgrado desmienten en absoluto las derrotas de los servios. —Reina gran confianza en las poblaciones y en las regiones oficiales. —Los corresponsales del «Temps» y el «National» están en Belgrado. —Entre Bregowitz y Widdin se ha librado una gran batalla. El ejército servio ha batido a las fuerzas turcas mandadas por Osman-Pachá. —Tcherniaff está sobre Nich, cuyo bombardeo continuaba el 12 activamente. La rendicion de la plaza era inminente. —Varios telegramas de Viena anuncian que los montenegrinos han tomado a Gatzako. —El cabecilla Saballs, con 21 oficiales carlistas y 230 garibaldinos que habian desembarcado en las costas de Dalmacia, han sido internados por las autoridades austriacas. —El rey de Grecia ha salido para Londres. El gran duque Constantino, que ha visitado al Sr. Thiers, asegura que la paz europea no se turbará por las grandes potencias. Fr.

CORRESPONDENCIA

DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Escorial.—J. T.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago. Se le remitirá recibo. Condado de Castilnovo.—P. A. G.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago. Se le remitirá recibo. Valladolid.—J. N.—Recibida su carta y letra. Una vez efectiva se le contestará. Jaen.—J. P. E.—Recibida su carta libranza y sellos. Anotado el pago. Se le remitirá recibo. Oliven.—P. L. y A.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago. Se le remitirá recibo y se le contestará. Coruña.—T. G. C.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago. Se le contestará. Santiago.—S. S.—Recibida su tarjeta postal. Se le remitirá el número que pide. Valladolid.—H. de R.—Recibida su tarjeta postal. Queda hecho lo que desea. Villanueva de la Serena.—A. M. de R.—Recibida su carta. Se le contestará. Albalá.—J. M.—Recibida su carta. Se le contestará. Granollers.—J. R.—Recibida su carta. Se le contestará. Cabeza de Froamostamos.—B. V. C.—Recibida su carta: queda V. suscrito. Fuentes.—C. S.—Recibida su carta. Muchas gracias. Hellin.—F. J. M.—Recibida su tarjeta postal. Se le contestará. Navarra.—S. L.—Recibida su carta. Muchas gracias. Estables.—J. P.—Recibida su carta. Se le contestará. Jativa.—O. B.—Recibida su carta con libranza y remitido sellos. Anotado el pago. Se le contestará. Calonge.—F. de P. C.—Recibida su carta y sellos. Anotado el pago. Se le remitirá recibo. Santander.—J. G. O.—Recibida su carta y libranza. Anotado el pago. Se le remitirá recibo. Alcobierre.—A. P.—Recibido Boletín y sellos. Queda V. suscrito. Anotado el pago. Se le remitirá recibo. Cador.—J. G. G.—Recibida su tarjeta postal. Se le remitirá el número para que vea condiciones de suscripcion segun desea. Bisaca.—A. M.—Recibida su tarjeta postal. Se le remitirá el número que pide. Madrid.—C. J.—Recibido su B. L. M. Muchas gracias. Se le contestará. Madrid.—T. G.—Recibida su carta. Se le remitirán los números que desea. Teruel.—P. A. y C.—Recibida su carta y discurso. Se le contestará. Madrid.—M. R.—Recibida su tarjeta postal. Se hará lo que indica. Padilla de Abajo.—B. M.—Recibida su tarjeta postal. Se hará la variacion que indica de M. M. Sababan.—L. C.—Recibida su tarjeta postal. Muchas gracias. Salobral.—L. R. J.—Recibida su tarjeta postal. Se le contestará. Lérida.—D. S.—Recibida su tarjeta postal. Muchas gracias. Madrid.—L. B.—Recibida su carta. Se le contestará. Valencia del Ventoso.—F. S. M.—Recibida su carta. Se le contestará. Pérola.—A. B.—Recibida su carta. Se le contestará. MADRID.—18.6 Imprenta de El Magisterio Español, a cargo de G. Juste. Calle de Isabel la Católica, núm. 25 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

TABLAS para la reduccion de las antiguas medidas legales de Castilla a las del sistema métrico-decimal y vice-versa, por D. G. FLOREZ DE PANDO. —Es una hoja de 44 centímetros de alto por 65 de ancho que contiene todos los cálculos necesarios para la reduccion de las pesas y medidas del nuevo sistema a las antiguas de Castilla y vice-versa acompañada de explicaciones y cálculos para que en cualquier a pueda enterarse fácilmente del sistema métrico-decimal. Se vende a medio real ejemplar en la Administracion de «El Magisterio Español.» Valverde, 8, pral.

Explicacion breve y sencilla sobre el modo de hacer oraciones ó sea trasladar al latin el castellano y vice-versa, por D. JUAN GELABERT Y GORDIOLA, Doctor en Filosofia y Letras y profesor auxiliar de la Universidad Central. Dicha explicacion va precedida de ligeros apuntes de Gramática indispensables a todo alumno que empieza en traduir ó sea el estudio de las oraciones latinas. Este libro que consta de 70 páginas y puede servir para el repaso en el último trimestre, se vende a cuatro reales ejemplar en la Administracion de «El Magisterio Español.» Valverde 8, pral., Madrid.

CUADRO SINOPTICO GEOGRAFICO ESTADÍSTICO DE ESPAÑA por D. DAMIAN BOATELLA. Profesor de primera enseñanza elemental. Comprende la formacion geográfica, situacion, diferencia en dias y horas, pueblos, habitantes, clima, producciones, industrias, comercio, religion, lenguas, carácter, gobierno, ministros, títulos, órdenes de caballería, ejército, marina de Guerra, límites, cabos, mares, montes, picos, lagos, rios, puertos, carreteras y canales, ferro-carriles y telégrafos, islas y posesiones, division en los antiguos reinos y las actuales para todos los ramos de la Administracion pública, penchos y habitantes, ayuntamientos, juzgados, escuelas públicas que tiene cada provincia. Se vende al precio de una peseta ejemplar en la Administracion de «El Magisterio Español.» Valverde 8, principal, Madrid.

RECETARIO PARA TINTAS NEGRAS de colores y simpáticas, con un apéndice de un sistema de escritura cifrada, arreglado. POR S. H. A. Contiene 14 recetas para tinta negra; 14 para tintas de color, 3 para id. de oro y plata, 2 para escribir y marcar en telas, 1 para letras de oro sobre objetos de plata, 9 para tintas simpáticas, 2 métodos para hacer legible la escritura medio borrada por el tiempo y el apéndice de escritura cifrada. Véndese a real y medio ejemplar en la imprenta de Rotger, calle de Palacio, núm. 4, en Palma de Mallorca.—Librería de Bestinos en Barcelona, y en la Administracion de «El Magisterio Español.» Valverde, 8, pral. Madrid.

EL LIBRO DE LOS DEBERES LA INSTRUCCION DE LA INFANCIA por D. JUAN PADILLA ROBLEDO. Esta obra, que se halla dividida en diez cuadernos para un más fácil estudio, tiene por objeto proporcionar a la infancia lecciones de educacion instructiva, si bien basadas en un método racional al par que fácil, para que pueda ser practicado por el hombre con utilidad en los primeros albores de la infancia. El primer cuaderno trata de los principios de lectura y puntuacion. El segundo de Religion y Moral Cristiana. El tercero de Caligrafía y Ortografía. El cuarto de Aritmética y sistema métrico-decimal. El quinto de Gramática castellana. Estos cinco cuadernos que han publicados en estas diez reales en Madrid y provincias, francos de porte y se hallan de venta en la Administracion de «El Magisterio Español.» Valverde, 8, pral., Madrid.

OBRAS DE D. MATIAS BOSCH Y PALMER, MAESTRO NORMAL Y BACHILLER. 1.º El libro de la lectura. Trozos en prosa y verso, escogidos entre los mejores escritores castellanos. 2.º edición aumentada.—Este librito, de suma utilidad para las escuelas, consta de 231 páginas en 8.º y se vende al precio de cinco reales ejemplar encartonado y cincuenta reales doctos.

2.º Nociones de Historia Sagrada.—Este librito muy útil para las escuelas de 1.ª enseñanza consta de 126 páginas en 8.º mayor y cuesta cuatro reales ejemplar y sesenta reales doctos. 3.º Rudimentos de Geografía.—Para las escuelas de 1.ª enseñanza 2.ª edición notablemente corregida. Consta de 28 páginas en 8.º su precio dos y medio reales ejemplar y veinticinco reales doctos. Se venden en la Administracion de «El Magisterio Español.» Valverde, 8, pral. Madrid.

CUADRO SINOPTICO-CRONOLOGICO DE LA HISTORIA DE ESPAÑA por D. JOSÉ ALFONSO CUEVAS, Catedrático numerario del Instituto de Jativa. —Es el más completo que se ha publicado hasta el día, pues contiene, no sólo el origen y vicisitudes de los diferentes reinos que han venido a constituir la monarquía española, dando a conocer con la mayor exactitud sus principales acontecimientos, y demostrando el enlace de las distintas monarquías, que los han gobernado, sino que al crítico-filosófico de cada uno de ellos, la cronología de las principales sucesos acaecidos en los mismos, y la comprobacion de los más combatidos y diversamente interpretados por algunos historiadores. —Este obra es de grande utilidad para el estudio de la historia española, bastando por sí sola para adquirir más que regulares conocimientos de ella. —Se halla de venta en la Administracion de este periódico, al precio de cinco reales ejemplar en papel y cincuenta, puesto con tela y medias cañas.